Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CLÁUSULAS SIGUIENTES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200735

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200735 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V., Á QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y



ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta emitida por el Director General de los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$12,743,889.08 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$31,852,110.05 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS 05/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
 - II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
 - IV.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

DECLARACIONES

- 1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- 1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002612-2021,

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200735

emitido por el C. Carlos Osvaldo Mata Bernal en ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficio número 095384611810/2021000853 de fecha 09 de febrero de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar la cantidad máxima contratada de la claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento) atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Por oficio número 095384611800/2021001053 de fecha 15 de febrero de 2021, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/1840/2021 de fecha 02 de marzo de 2021, recibido el 03 del mismo mes y año, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)	
060 125 2844 13 01	\$754.32	7,782	1,556	\$1,173,721.92	
060 125 2877 13 01	\$846.24	6,436	1,287	\$1,089,110.88	

× d

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200735

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede. "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$13,649,644.04 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$34,114,942.85 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 4

NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200735

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 03 de marzo de 2021, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y
ENVASES, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200735

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CAMPARE MADE

WVISIO POPENTE





TURNO: JOSE M. HERNMOEL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/1840/2021

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611800/2021001053 (adjunto), convenios modificatorios a los contratos U200189 y U200735, celebrados con la empresa ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Mtro, Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtro. Fernando

AINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACION Y CONTRATOS

03 MAR 2021

ECHEL

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (* Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*) *) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2021000218

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 2617 00 ext.14237 www.imss.gob.mx





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100

1053

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números **U200189 y U200735** suscritos con el proveedor **ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.,** con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200'63	060	25	1895	13	Oì	BOISA DE PAPEL CRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERRILIZAR CON GAS O VAROR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIATIO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO V PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOL DABLE DE: 25 X 36 CM	\$1,570.02	249	160°c	49	\$76,930.38	\$14,799,167,58	514 959 83774	\$15.0367/68.77	\$11.940.949.5s
	060	125	2844	13	01	BOLSA DE PAFEL CRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO V SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM.	\$754.32	7.782	9239%	1559	\$1,173,721.92	\$31,852,110,05	\$31,852,110.05	\$34,04,942.85	\$13.6946.44.64
U209735	060	125	2877	13	21	BOLSA DE PAPEL CRADO MEDICO. PAPA ESTERILIZAR, CON CAS O VAPOR. CON O SIN TRATIAMIENTO CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO V SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	\$846.24	6,436	95.29%	1,287	\$3.017,680.12	\$31,852,110.05	\$31,852,110.05	\$24,114,942.85	\$13,649,644.04

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.



1730 Of clorg DIVISIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE ADQUISICIONA
UNIDAD DE ADQUISICIONA
23 FEB 2021
23 FEB 2021





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtrocéarlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Cop: Lic, Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. * C.P. Jesus Eduando Thomas Ulioa.- Titular de la Unidad de Administración. *

Se envian copies a través de SICGC ZACR/ALMOC/OPHV/jqb//eci/mdm





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/202100 0853

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2021

C. Christian Viveros Hernandez y/o Representante Legal de la Empresa ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes al 31 de marzo de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Сро	Gen	Esp	Dif	Var	,Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200189	060	125	1895	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 25 X 36 CM.	\$1,570.02	249	49	\$76,930.98
U200735	060	125	2844	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS, 32 X 62 X 12 CM.	\$754.32	7.782	1,556	\$1,173,721.92
U200735	060	125	2877	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	\$846.24	6.436	1,287	\$1.089,110.88

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Cabe destacar que por lo que respecta a la clave 060 125 1895 13 01 fue en su momento solicitadas y a falta de respuesta por parte de su representada; dada la necesidad de las claves en comento reiteramos nuestra solicitud de nueva cuenta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentariente

tullar

Mya/Zoyla Aurora Coutiño Ruiz

cp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración* C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.*

C.P. Jesus Eduardo i nomas Ulioa.- Litular de la Unidad de Administración. " Mtro. Carles Enrique García Romero.- Títular de la Coordinación de Control de Abasto "

Se envian copias à través de SICG

ALMOC/OPHV//cb/eci/mdm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Tlalnepantla, Edo. De Méx., a 12 de febrero de 2021.

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUÍZ TITULAR

Me dirijo a usted, en relación al <u>Oficio No. 095384611810/202100 0853</u>, girado a mi representada, referente al incremento de la(s) clave(s) que se detallan a continuación por la cantidad máxima contratada hasta en un 20% con el fin de abastecer los bienes terapéuticos en las Unidades Médicas y Hospitalarias.

No. S CONTRATO	GPO	GEN	ESP	D IF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATADO	CANTIDAD MÁX, CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
U200189	060	125	1895	1 3	01	Bolsa de papel grado médico. Con porosidad controlada, hidrófugo, para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y película plástica transparente termosoldable. Medidas 25 x 36 cm	\$1,570.02	249	49	\$76,930.98
U200735	060	125	2844	1 3	O1	Bolsa de papel grado médico para esterilizar, con gas o vapor con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y sistema de	\$754.32	7,782	1,556	51.173,721.9 2

"Al servicio de la salud"

ISO 9001:2015

180 13485,2017

Guillermo Barrosa No. 11-A Frace, Industriat las Armas, Halhapantia G.P. 54080.







A MEMBER OF THE () STERVE GROUP

						apertura. Medidas: 32 x 62 x 12 cm				
U20073 5	060	125	2877	1 3	C1	Bolsa de papel grado médico para esterilizar, con gas o vapor con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 18 x 33 x 6 cm	\$846.24	6,436	1,287	\$1'089,110.8 8

Al respecto me permito comentar que ACEPTAMOS la ampliación en piezas y monto de hasta un 20% de las claves en mención.

Sin otro en particular y agradeciendo su amable atención, reciba un cordial saludo.

Ing. Christan Viveros Hernánde Representante Legal

la Orección de Administración c.p: Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración Mtro. Carlos Enrique Garcia Romero – Titular de la Coordinación de Control del Abasto

"Al servicio de la salud" 180 9861:2815 180 13489:2816

Suitlermo Barrosa Nv. 1144 - France, inclustrizt las Armas, Halber antia C.P. 54080 Estado de México, Máxico. Tel. (\$2)(55) 26265001 www.grupoaes.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

5(N) VA 00000000000000000000000000000000000		
FOLIO <u>0000002612-202</u>		Dictamen de Inversion
		X Dictamen de Gasto
Jependencia Soliotante:	109 Distrito Federal Nivel Central	
	099001 Oficinas Centrales	
	180000 CoordControlAbasto	
oncepto:	OFICIO NO. 9337 RECIBIDO EL 31/DIC/2020 PARA MATERIAL DE CURACIÓN	
echa Flaboración:	02/01/2021	
stal Compremetido (en pesos): venta: 21053002	\$ 7,030,738,719.20 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 028001	Centro de Costos: 150900
ENE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP	1
442,932.9 552.086.1		OCT NOV DIC 472.5 636.460.6 517,630.9 721,606.5
0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 558.4 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0
	Lic. Jessica Miranda Vega Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación	DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO
	DISTRICTION	
	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATON	COORDINACIÓN TÉCNICA	
IMPORTE DEF	DE GRETTOP PRESUPUESTARIA DIVISION DE CUMTROL Y SECURIMENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL AMISTO CENTRAL S	.00
T .		
7	Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990015 3 con 1335 del 21 de dicembre de 7020 suscente la Titular de la Disenso de Centrol y Seguimiento al Cremia Vesto de Operación en el Ambre Central	
1	Atentamente	ANEXOS
	L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal	DIVISIÓN DE CONTRATO